



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2500

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

05 SEP 2013

USHUAIA,

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2010, y las Resoluciones N° 1127/11 SE, N° 1232/11 SE y N° 1256/11 SE, todas ellas de la Secretaría de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que los documentos mencionados en el Visto constituyen un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y modificatoria N° 1691/2010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante las Resoluciones N° 1127/11 SE, N° 1232/11 SE y N° 1256/11 SE de la Secretaría de Educación de la Nación, de fechas 23 de noviembre, 07 de diciembre y 07 de diciembre de 2011 respectivamente, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que el costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA", los cuales se encuentran sujetos a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2042/2005 y a los lineamientos nacionales contemplados por el Decreto Nacion N° 225/2007 y las resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de transferencia de recursos Educativos).

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Planillas de Pago de horas institucionales de los docentes que se

///...2.-

G.T.F.
H. NR
R. 7
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Marcelo Javier
Director de Desp.
M. ED

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo I de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo, y que el costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos a la Cuenta Corriente Nº 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Ushuaia –, denominada: “CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA”, los cuales se encuentran sujetos a lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2042/2005 y a los lineamientos nacionales contemplados por el Decreto Nacional Nº 225/2007 y las Resoluciones M.E. Nº 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y Nº 2092/2011 (Sistema de transferencia de recursos Educativos).

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Subsecretaría de Educación de Jóvenes y Adultos, y a través de las últimas dos áreas citadas a las Instituciones Educativas involucradas.

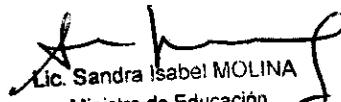
ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2500

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2013.-

G.T.F.
H. NR
R. 1
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GOR
Director de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

2500

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

C.E.N.S. N° 28 - Anexo Escuela Provincial N° 14 "Solidaridad Latinoamericana"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
FORESTO, Ángel Hubel	6.655.914	4	\$ 874,24	JUNIO/2012	480/13
SILVA, José Daniel	25.774.948	6	\$ 1.311,36		
LUJAN, Claudia Viviana	21.325.702	11	\$ 2.404,16		

C.E.N.S. N° 28 - Sede

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
FORESTO, Ángel Hubel	6.655.914	4	\$ 874,24	JUNIO/2012	499/13
ORTUÑO, Enzo Guillermo	31.183.244	3	\$ 655,68		
ANAYA, Carola	20.394.585	8	\$ 1.748,48		
SGRO, Viviana Noemí	20.186.994	2	\$ 437,12		

Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
ANAYA, Carola	20.394.585	3	\$ 655,68	JUNIO/2012	829/13
ARIAS, Nelly Evelina	14.353.026	3	\$ 655,68		
BALVERDI, Daniela Viviana	23.994.784	10	\$ 2.185,60		
DE VENUTI, Silvia Nora	11.272.758	3	\$ 655,68		
GRANDI, Cecilia	17.349.364	3	\$ 655,68		
GONZÁLEZ, Verónica Evangelina	22.157.963	3	\$ 655,68		
QUEVEDO, Alicia Fabiana	22.069.956	3	\$ 655,68		
FREITES, Andrea Graciela	25.632.568	3	\$ 655,68		
KUSCICH, Walter	20.366.173	3	\$ 655,68		
MILLACHEO, Silvana Carina	25.774.902	3	\$ 655,68		
IRIGOYEN, María Cristina	14.178.411	3	\$ 655,68		
SALAS, Jesica Paola	26.245.249	3	\$ 655,68		

G.T.F.
H. NR
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación